

MERCAMADRID, S.A.

MESA DE CONTRATACION
“MESA INFRAESTRUCTURAS (CE)”

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán

VOCALES

D^a. Alicia Casero Fernández

D^a. Lorena Bermudo Piñero

D. Antonio Ros Ruiz

SECRETARIO

D. Pablo Román Villar

PC-MER/2019/00003-ORD

(2019/00003) Sesión 6

Día 24 de abril de 2019

12:00 horas

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 24 de abril de 2019, se reúne y queda constituida para la sesión la Mesa de Contratación designada para la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE

IMPLEMENTACIÓN DE VALLADO DELIMITADOR URBANIZACIÓN/PARQUE URBANO DE LA AMPLIACIÓN DE MERCAMADRID. REF^a. PC-MER/2019/00003-ORD. (LICITACIÓN ELECTRÓNICA), a adjudicar por Procedimiento Ordinario, con la asistencia de los señores citados al margen y bajo la Presidencia de D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán, para tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto nº 1.- Aprobación del acta de la anterior sesión de fecha 15 de abril de 2019 (2019/00003) Sesión 5.

Punto nº 2.- Justificación de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas.

Punto nº 3.- Valoración de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

Punto nº 4.- Propuesta de adjudicación.

Punto nº 5.- Aprobación del acta de la presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

Punto nº 1 del Orden del Día.- Aprobación del acta de la anterior sesión de fecha 15 de abril de 2019 (2019/00003) Sesión 5.

En primer lugar, iniciándose el acto de aprobación del acta de la sesión anterior en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado 15 de abril de 2019 (2019/00003 Sesión 5) que se acompaña como Anexo de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto y dando por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 2 del Orden del Día.- Justificación de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas.

Por el Secretario de la Mesa se informa a los asistentes que por parte de los licitadores COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA., CÓDEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS S.L. y UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. - CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., se han presentado dentro del plazo otorgado las alegaciones al requerimiento enviado a cada una respecto de la consideración de oferta anormalmente baja, habiéndose descargado de la Plataforma de Contratación del Sector Público con anterioridad a esta sesión cada una de las alegaciones presentadas y tras haber sido facilitadas al Área Técnica y Mantenimiento al efecto de su valoración en cuanto a la viabilidad de las ofertas, se presenta a esta Mesa el informe del Área Técnica y Mantenimiento que queda unido a la documentación de la sesión.

Seguidamente se procede por el Presidente de la Mesa a dar lectura en el acto de cada una de las alegaciones recibidas y del informe del Área Técnica y Mantenimiento. Valorado todo ello por la Mesa, se concluye que no puede determinarse la inadecuación de los precios desde un punto de vista técnico, que no se constata que ninguna de las ofertas valoradas incumpla obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, ni se identifica la obtención de ayudas públicas, valorándose en todos los casos la posible ejecución correcta del contrato técnica y económicamente, por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Proponer conforme al artículo 149.6 de la LCSP a la Comisión Ejecutiva de Consejeros de Mercamadrid, S.A., como órgano de contratación para la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE IMPLEMENTACIÓN DE VALLADO DELIMITADOR URBANIZACIÓN/PARQUE URBANO DE LA AMPLIACIÓN DE MERCAMADRID. REFª. PC-MER/2019/00003-ORD, que se acuerde que las ofertas presentadas por COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA., CÓDEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS S.L. y UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. - CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. son aceptables para su correcta ejecución conforme a los motivos expuestos en el informe de 24 de abril de 2019 emitido por el Área Técnica y de Mantenimiento de Mercamadrid, S.A.”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dándose por finalizado el acto de justificación de las ofertas anormalmente bajas.

Punto nº 3 del Orden del Día.- Valoración de los criterios basados en cifras o porcentajes.

Acto seguido y a la vista de lo informado por el Área Técnica y Mantenimiento en su mismo informe de 24 de abril de 2019 por el cual también se indica la puntuación a otorgar respecto de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, por el Presidente de la Mesa se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar la puntuación de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes asignados en el informe de 24 de abril de 2019 emitido por el Área Técnica y Mantenimiento de Mercamadrid, S.A. y que de manera resumida resulta:

- **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.**
Proposición económica: 69,46 puntos.
- **CÓDEC OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.**
Proposición económica: 73,81 puntos.
- **UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. - CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
Proposición económica: 75,00 puntos.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto de valoración.

Punto nº 4 del Orden del Día.- Propuesta de adjudicación.

Por parte del Presidente de la Mesa, se procede a recordar a los asistentes la puntuación otorgada a cada licitador respecto de los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Particulares, resultando la valoración total conforme al siguiente detalle:

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.
Criterios de adjudicación basados en juicio de valor: 24,00 puntos.
Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes: 69,46 puntos
Total: 93,46 puntos.

- CÓDEC OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.
Criterios de adjudicación basados en juicio de valor: 21,00 puntos
Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes: 73,81 puntos
Total: 94,81 puntos.

- UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. - CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
Criterios de adjudicación basados en juicio de valor: 23,00 puntos
Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes: 75,00 puntos
Total: 98,00 puntos.

Por tanto, la mejor oferta conforme al artículo 145 de la LCSP con la mejor relación calidad-precio tras valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos es la oferta presentada por la UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. - CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., con una puntuación otorgada por esta Mesa de 98 puntos, por lo que tomando la palabra el Presidente de la Mesa, se propone el siguiente:

ACUERDO:

“Proponer a la Comisión Ejecutiva de Consejeros de Mercamadrid, S.A. adjudicar el CONTRATO DE OBRAS DE IMPLEMENTACIÓN DE VALLADO DELIMITADOR URBANIZACIÓN/PARQUE URBANO DE LA AMPLIACIÓN DE MERCAMADRID. REFª. PC-

MER/2019/00003-ORD. (LICITACIÓN ELECTRÓNICA) a favor de UTE PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. - CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., conforme al precio ofertado de DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (240.917,29 €), más I.V.A., y sus precios unitarios, así como las demás condiciones técnicas y económicas establecidas en su proposición y términos contenidos en los Pliegos y el Proyecto de Ejecución del Procedimiento.”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

Punto nº 4 del Orden del Día.- Aprobación del acta de presente sesión.

El Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo más que tratar, se da por terminada la sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**VºBº
PRESIDENTE**

SECRETARIO

Adjunto: Relación de Anexos

RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
MESA INFRAESTRUCTURAS (CE)

2019/00003 Sesión 6

24 de abril de 2019

Anexos 1	Acta de la Mesa de Contratación de 15 de abril de 2019 (2019/00003 sesión 5)
Anexo 2	Alegaciones de justificación de ofertas anormalmente bajas
Anexo 3	Informe de valoración justificación ofertas anormalmente bajas y valoración de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes de 24 de abril de 2019 del Área Técnica y Mantenimiento.

La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.